



Tribunal Electoral del Estado de Campeche

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JE-194/2024

PROMOVENTE: MOVIMIENTO CIUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/PES/14/2024, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Pedro Estrada Córdova, en su calidad de Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, **"POR VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 134, PÁRRAFO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 449 NUMERAL 1 INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS; Y ARTÍCULO 4, NUMERAL 1, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE"** (sic). Se tiene por presentado a Rubén Mauricio Cel Lezama con su escrito de fecha cuatro de agosto del presente año interponiendo **Juicio electoral en contra de la sentencia de fecha de fecha 31 de julio del 2024, dictado por el Pleno del Tribunal electoral del Estado de Campeche.** La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha quince de agosto de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **dieciocho horas con treinta minutos** del día de hoy **quince de agosto de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 26 Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO AL PROMOVENTE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha quince de agosto del presente año**, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González

Actuario del Tribunal Electoral SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: SX-JE-194/2024.

PARTE ACTORA: MOVIMIENTO CIUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Con esta fecha quince de agosto de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia, con el estado que guardan los presentes autos y con la cédula de notificación electrónica, de fecha quince de agosto del presente año, signada por el Actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral través del cual informa que *“con fundamento en los artículos 26, apartado 3 y 29, apartado 5 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III, 34 y 101, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a lo ordenado en la SENTENCIA dictada el catorce inmediato, por el Pleno de esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente al rubro indicado; el suscrito actuario la NOTIFICA al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con copia certificada de la determinación de mérito en su versión digital firmada electrónicamente. Lo anterior, para los efectos legales procedentes”* (sic) recibido a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el día quince de agosto de la presente anualidad a las 15:40:14 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA, la cuenta secretarial, la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **ACUERDA:**

PRIMERO: Se tiene por recibida con la cédula de notificación electrónica, signada por el Actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), mediante la cual notificó en su único punto resolutivo:

“...ÚNICO. Se confirma la sentencia impugnada...” (sic).



SEGUNDO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido de la sentencia de fecha catorce de agosto del presente año, descrito, emitida por el Pleno que integran la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, así como de la cédula de notificación; lo cual se ordena imprimir y anexar a las constancias del expediente; para que obren conforme a derecho corresponda.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos y alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cumplase.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos habilitada, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA**

**ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

Con esta fecha (15 de agosto de 2024) turno este expediente a la actualia de este tribunal para su diligencia. Conste.